

VACUNO PRODUCCION LACTEA

	CENSO SANEABLE	CENSO SANEADO 1.987	% POSITIVIDAD 1.987	CENSO PENDIENTE SANEAMIENTO	% POSITIVIDAD MEDIO PREVISTO	Nº ANIMALES A SACRIFICAR	INDEMNIZACION PESETAS
ALMERIA	3.691	2.650	13	1.041	13	471	17.898.000
HUELVA	10.305	305	6'2	10.000	29	3.010	114.380.000
JAEN	14.379	6.190	6'6	8.189	20	2.043	108.034.000
TOTALES	28.375	9.145	-	19.230	22	6.324	240.312.000

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1988, por la que se concede una subvención, por importe de ciento veinticinco mil pesetas, al Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Córdoba.

Vista el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia; de acuerdo con la petición formulada por el Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Córdoba, para que le sea concedida una subvención destinada a sufragar gastos derivados de unas Jornadas de Administración Local en dicha capital.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Córdoba, con la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, para sufragar gastos derivados de unas Jornadas de Administración Local en dicha capital.

Segundo. Esta Orden, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será comunicada al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Córdoba.

Sevilla, 7 de septiembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de septiembre de 1988, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de confor-

midad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo. En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvto. J.A.
ADAMUZ	3.900.000	1.950.000	1.514.370
ALCARACEJOS	4.035.000	2.017.500	1.566.791
ARORA	1.854.992	927.496	720.293
BAENA	21.761.557	10.880.778	8.450.012
BELALCAZAR	7.295.000	3.647.500	2.832.649
BELÉN	5.489.004	2.744.501	2.131.379
BENAMEJÍ	4.393.974	2.196.987	1.706.180
BUJALANCE	5.893.308	2.946.654	2.288.371
CABRA	6.498.156	3.249.078	2.523.234
CANETE DE LAS TORRES	4.000.000	2.000.000	1.553.200
CARCABUEY	3.734.434	1.867.217	1.450.081
CARLOTA, LA	17.110.000	8.217.170	6.381.454

CARPIO, EL	4.618.662	2.055.842	1.596.567
CASTRO DEL RIO	15.700.774	7.850.387	6.096.611
DOÑA MENCIA	5.056.006	2.528.003	1.963.247
DOS TORRES	7.471.800	3.735.900	2.901.300
ENCINAS REALES	5.700.000	2.850.000	2.213.310
ESPIEL	5.208.078	2.604.039	2.022.297
FERNAN NUÑEZ	6.887.696	3.443.848	2.674.492
FUENTE TOJAR	2.572.846	1.286.423	999.036
GRANJUELA	2.200.434	1.083.798	841.678
GUADALCAZAR	3.840.000	1.730.740	1.344.093
GUJO	1.960.606	965.672	749.941
HORNACHUELOS	6.178.858	3.089.430	2.399.251
IZNAJAR	2.844.448	1.600.424	1.242.889
LUCENA	7.181.216	3.590.608	2.788.466
LUQUE	10.320.000	5.160.000	4.007.256
MONTENAYOR	4.215.752	2.107.876	1.636.977
MONTILLA	10.136.492	5.068.246	3.936.000
MONTOYO	13.965.037	6.982.518	5.422.623
MONTURQUE	4.440.000	2.220.000	1.724.052
MORILES	4.835.000	2.417.500	1.877.431
ORIOJO	5.060.000	2.473.393	1.920.837
PALENCIANA	4.260.000	2.130.000	1.654.158
PEDRO ABAD	4.550.000	2.275.000	1.766.765
PEDROCHE	4.330.000	2.160.000	1.677.456
POSADAS	10.800.000	5.400.000	4.193.640
PRÍDGO DE CORDOBA	16.917.062	8.458.351	6.568.755
PUNTE GENIL	7.402.898	3.701.450	2.874.546
RABOLA, LA	3.796.360	1.898.180	1.474.127
RUTE	8.165.263	4.082.631	3.170.571
SANTA EUFEMIA	4.000.000	2.000.000	1.553.200
TORRECAMPO	4.008.000	2.004.000	1.556.306
VALENCUELA	3.089.572	1.544.786	1.199.681
VALESEQUILLO	4.193.050	1.925.800	1.495.576
VICTORIA	3.513.042	1.756.521	1.364.114
VILLA DEL RIO	5.679.282	2.839.641	2.205.265
VILLAFRANCA	10.104.000	4.650.025	3.611.209
VILLAHARTA	1.448.056	724.028	562.280
VVA. DEL DUQUE	4.578.000	2.289.000	1.777.637
VVA. DEL REY	4.962.142	2.480.997	1.926.742
VILLARALTO	2.614.977	943.130	732.435
VILLAVICIOSA	7.695.000	3.847.500	2.987.969
VISO, EL	4.171.730	2.085.865	1.619.883
ZUHEROS	2.540.000	1.016.000	789.026
DIPUTACION PROVINCIAL	<u>19.913.648</u>	<u>8.646.352</u>	<u>6.714.757</u>
TOTAL	359.091.212	176.348.785	136.952.466

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierne por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés del 10'50% más el 0'40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeron en la aprobación parcial de estos proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° -en relación con el 2°- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local de España, o los efectos consiguientes.

Sevilla, 7 de septiembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de septiembre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), una subvención de seiscientos setenta y dos mil pesetas (672.000) para la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 15 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azacárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al ayuntamiento de Adra (Almería).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de septiembre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Adra (Almería), una subvención de diecinueve millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas (19.184.641) para la adquisición de material de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 15 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azacárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación de Huelva.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de septiembre de 1988, se ha concedido a la Diputación de Huelva, una subvención de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas (2.625.000) para la adquisición de material que mejore la gestión de los residuos sólidos de la provincia, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 15 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azacárate y Bang.

RESOLUCION de 15 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Huelva.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 15 de septiembre de 1988, se ha concedido a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención de quince millones de pesetas (15.000.000) para la construcción del vertedero controlado de la Mancomunidad Costa de Huelva, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 15 de septiembre de 1988.- El Director, Tomás de Azacárate y Bang.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2458/88, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, contra la resolución de la Presidencia